

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Junio veintidos de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00255-00 de SALVADOR GALINDO GALINDO contra OFICINA DE REPARTO DE LA RAMA JUDICIAL, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SEDE BOGOTA D.C., JUZGADO 40 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, vinculándose a los JUZGADOS 39 CIVIL MUNICIPAL, SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL, JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciase a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

Se reconoce al Dr. **LUIS GREGORIO GARCIA SILVA** como apoderado del accionante conforme a los términos del poder anexo.

El Juzgado que tenga a cargo el proceso referido comunique a las parte e intervinientes de esta acción constitucional para que ejerzan el derecho de defensa y envíe copias de lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caeb5b0dc216b61eddf518d7ec3bca7fa7ccc9611153cecbd92f729b5417cf7d**

Documento generado en 22/06/2021 05:39:22 AM